

DISPOSICIÓN S.CyT N° 10

JOSE C. PAZ, 20 AGO 2019

**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución C.S. N° 04/2018, la Disposición S.CyT N° 08/2019 el Expediente N° 195/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones citadas tramitan la *"Convocatoria a Becas Científico – Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para Docentes de la UNPAZ – 2019"* y su correspondiente Reglamento, aprobadas mediante la Resolución N° 314 de fecha 02 de agosto de 2019.

Que de acuerdo al artículo 7 del capítulo II de la Resolución C.S. N° 002/17, la planificación y gestión de las convocatorias para la presentación a programas y proyectos de investigación y desarrollo estará a cargo del Rectorado a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA que será la unidad responsable de organizar su evaluación, proponer la designación de subsidios y realizar el seguimiento posterior.

Que según la Disposición S.CyT N° 08 de fecha 14 de agosto de 2019 se declararon admisibles y no admisibles las postulaciones presentadas a la *"Convocatoria*



a *Becas Científico – Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para Docentes de la UNPAZ – 2019*”.

Que a fin de contribuir con el proceso de selección es necesario designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación de las *Becas Científico – Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para Docentes de la UNPAZ – 2019*, según el Anexo I de la Resolución N° 314 de fecha 02 de agosto de 2019- punto 8.

Que los miembros propuestos cumplen con los requisitos de excelencia académica y cuyos antecedentes obran en formato digital (CD ROM) en el Anexo II de la presente medida.

Que la designación de los miembros del Comité Técnico de Evaluación para las postulaciones se ha ajustado al artículo 30 del capítulo III del Reglamento de Investigación, desarrollo, vinculación y transferencia de la UNPAZ.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA previstas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD que obran en el Anexo II de la Resolución C.S. N° 4/2018 entre las cuales se encuentra la de participar en los planes de formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas.

Por ello,

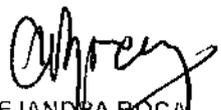
**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ DISPONE:**



ARTÍCULO 1º.- Designar a los Miembros del Comité Técnico de Evaluación para las

"Becas Científico – Tecnológicas (Becas CyT) de maestría para Docentes de la UNPAZ – 2019)", tal como se indica en el Anexo I y cuyos antecedentes académicos se adjuntan en el Anexo II en formato digital (CD ROM).

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

  
Dra. ALEJANDRA ROCA  
SECRETARIA  
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
UNPAZ

- 110

**ANEXO I**

**Miembros del Comité Técnico de Evaluación**

<b>EVALUADORES</b>
Candil, Ana
Cantisani, Alejandro
Fernández, Blanca
Gómez, Leonardo
Hornes, Martín

*Handwritten signature*

- 710 -

ANEXO II

CVs de los miembros del Comité Técnico de Evaluación

TRILERO

CVAR. Miembros del Comité  
Técnico de Evaluación.  
Becas CyT de Maestría  
2019

*aj*